

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° _____ /

Sección Iera.

LA CISTERNA, **22 DIC. 2010**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 28 de fecha 05 de Noviembre del 2010, que autoriza a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones de relacionadas con la necesidad de habilitar espacio y ordenar y poner al día el archivo del Departamento, durante los días 08 al 18 de noviembre del 2010.

2.- El Memorando N° 412-2 de 25 de Noviembre del 2010, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2010, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 08 al 18 de noviembre del 2010, con un recargo del 25%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MIGUEL DONOSO OSSES	20
LUZ JIMENEZ PALAVECINOS	20
MARIA ANGELICA LOBOS GODOY	20
MAGDALENA LLANCO PILQUIL	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"